

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN
Y MANEJO DE SOSPECHA
DE COVID-19**

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SOSPECHA DE COVID-19 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL (DSE) DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

1.- OBJETIVOS

Establecer el manejo adecuado desde el punto de vista de salud de un/a estudiante que sea caso sospechoso, probable o confirmación diagnóstica por Covid-19.

Establecer medidas de apoyo por parte de la Dirección de Salud del Estudiante a los/as estudiantes que pudiesen verse afectados/as.

2.- APLICACIÓN

Campus Talca.

Campus Curicó.

Campus Santiago (Santa Elena, LBI y Quebec).

Campus Linares.

Campus Colchagua.

3.- PERSONAL RESPONSABLE

Dirección de Escuela.

Director de Dirección Salud Estudiantil.

4.- ANTECEDENTES GENERALES

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

4.1.- SINTOMATOLOGÍA:

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Fiebre de 38 C°.
- Tos seca.
- Dificultad respiratoria.
- Fatiga
- Dolores musculares y corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida reciente del olfato o el gusto
- Dolor de garganta
- Congestión o moqueo
- Náuseas o vómitos
- Diarrea
- Otros.

Algunos pacientes además pueden cursar la enfermedad de manera asintomática, por lo que no presentará síntomas, pero si tiene la capacidad de contagiar a otras personas

Se debe también tener en cuenta que:

- Algunas personas se infectan con el virus pero no desarrollan ningún síntoma.
- La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.
- Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la Covid-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.
- Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.
- En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

Las categorías* para categorizar casos según el Ministerio de Salud son las siguientes:

A- Caso Confirmado:

Cuando se cumplan las siguientes situaciones:

1) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.

o

2) Una persona que sea Caso Sospechoso (de acuerdo a la definición oficial) y que presente un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

B- Caso Contacto Estrecho:

1) Ha estado en contacto con un Caso Confirmado o Probable (de acuerdo a la definición oficial) con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.

o

2) En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 durante los 11 días siguientes.

En ambos casos además deberá cumplirse alguna de las *circunstancias de Contacto Estrecho.

Contacto Estrecho frente a variante Delta

Es cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado de variante Delta (B.1.617.2) independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

La excepción corresponde a personal de salud, personal de centros cerrados (ELEAM, hogares de menores, cárceles, entre otros), SALVO QUE hayan estado en contacto con un caso confirmado de variante Delta y que hayan brindado atención directa sin los elementos de protección personal (EPP) recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

C- Caso Probable:

a) Caso probable por resultado de laboratorio:

- Aquella persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.
- Persona asintomática o con un síntoma no cardinal y que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

b) Caso probable por nexos epidemiológicos: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 y

- desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

-
Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR o prueba de antígeno y este resulta positivo, deberá realizar aislamiento como caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c) Caso probable por imágenes: Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d) Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

D- Caso Sospechoso:

a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales de COVID19**

b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

c) caso sospechoso de reinfección: Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado.

*Estas definiciones pueden cambiar en el tiempo, para ver la definición más actualizada visitar www.minsal.cl

4.2.- PROPAGACIÓN:

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus.

- La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.
- Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

- También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.
- Finalmente, la propagación del virus, está asociada también a la generación de aerosoles.

4.3.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Mantenerse al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local.

Medidas de prevención para la población en general.

1. Vacúnese
2. Uso de mascarilla de manera adecuada (tres pliegues o KN95)
3. Distancia física de al menos un metro
4. Evitar aglomeraciones y espacios no ventilados
5. Lavado de manos frecuente y de manera adecuada
6. Higiene respiratoria
7. Limpie y desinfecte
8. Monitoree su salud todos los días (dar aviso si presenta síntomas descritos en punto 4.1).
9. Consulte servicio de salud más cercano a su domicilio ante cualquier duda.

5.- CASO DE CONTAGIO, CASO SOSPECHOSO O CASO PROBABLE EN ESTUDIANTES.

Él/la estudiante debe reportar cualquier situación de salud relacionada con ser un caso sospechoso, un caso probable o un caso confirmado por PCR para Covid-19 categorías que define el Servicio de Salud o Seremi de Salud a su Director/a de Escuela, quién será él/la responsable de realizar los ajustes académicos correspondientes y de dar aviso al Director de la Dirección de Salud del Estudiante para activar apoyo.

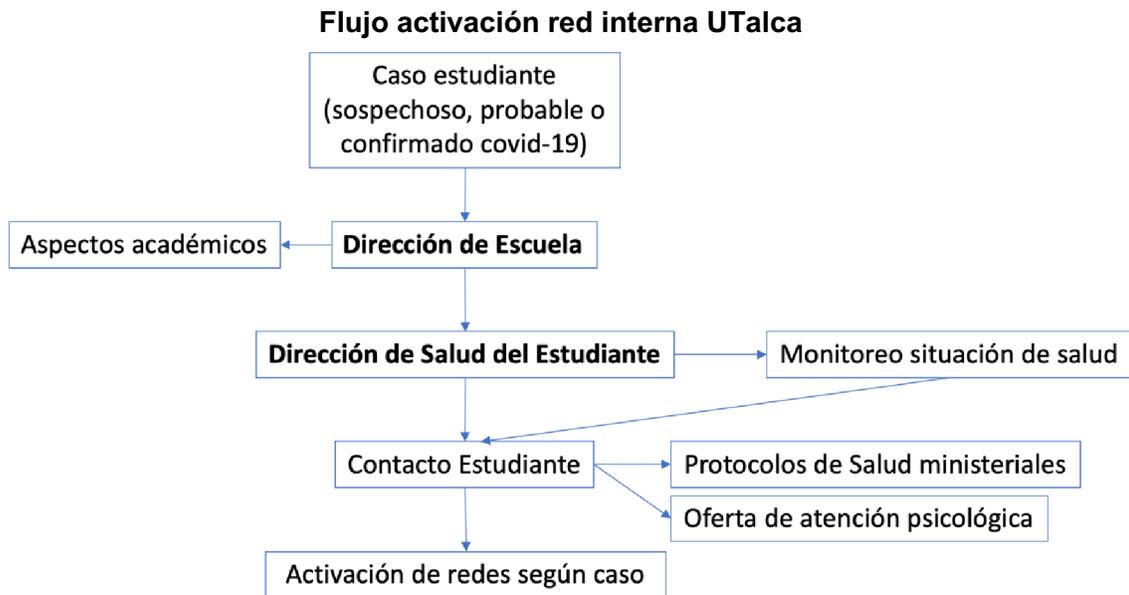
5.1 NOTIFICACIÓN DE CASOS

Él/la Director/a de Escuela deberá dar aviso de la situación de él/la afectado/a al mail dse@utalca.cl, al cual se deben enviar antecedentes generales y datos de contacto del/la estudiante para que pueda ser contactado por la DSE, unidad que en caso que corresponda compartirá los protocolos ministeriales de cuarentena y salud mental, ofreciendo, además, atención psicológica para aquellos casos en que sea necesario.

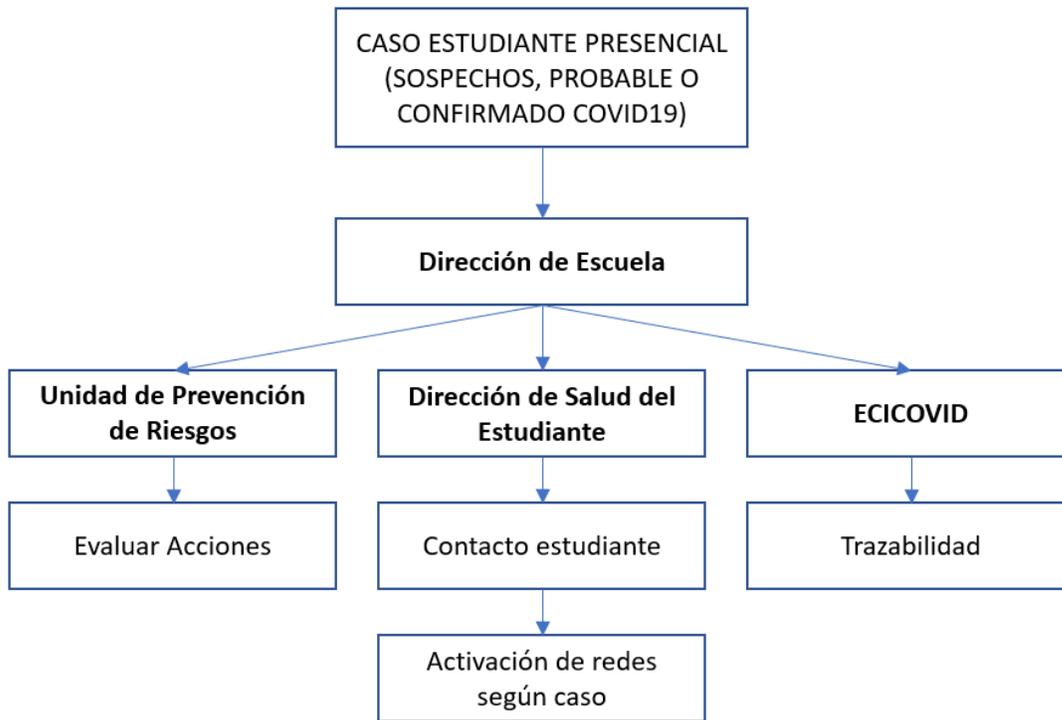
5.2 MEDIDAS EN CASO DE ESTUADINTES CON ACTIVIDAD PRESENCIAL

Cuando un/a estudiante **sea diagnosticado/a con COVID+ o sea un caso probable o sospechoso**, según definición del punto 4.1 o su actualización, luego de poner en visio a Dirección de Escuela y Dirección de Salud del Estudiante, Dirección de Escuela debe ponerse en contacto con el equipo de prevención de riesgos para evaluación de sanitización de acuerdo a lo que defina ese equipo según la trazabilidad que se realice y dinámicas realizadas.

Es responsabilidad de la Escuela tener el listado de los/as estudiantes que fueron contacto estrecho del caso positivo, informar a ECICOVID la trazabilidad del caso y contactar a los contactos estrechos para realizar aislamiento según lo que establezca la autoridad sanitaria (Seremi de Salud).



Flujo activación con estudiante PRESENCIAL



Bibliografía

1. http://news.otalca.cl/covid_19/circular_coronavirus.pdf
2. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
3. <https://www.paho.org/hq/?lang=es>
4. <https://www.minsal.cl/>
5. <http://www.cdc.gov>



VICERRECTORÍA DE
**DESARROLLO
ESTUDIANTIL**
DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

SALUD RESPONDE
600-360-7777
PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO TUS DUDAS LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA